

RESOLUCIÓN N° 66 /2.022.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN IPTA N° 572/2021, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DGAF) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA -IPTA, EL PAGO CORRESPONDIENTE A CURSOS DE CAPACITACION DESARROLLADOS A TRAVÉS DE LA EMPRESA NAMADINI GROUP”

Asunción, 07 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorando N° 02/2022, de fecha 4 de febrero del año en curso, por el cual la Jefatura del Departamento de Capacitación solicita la rectificación parcial del Considerando de la Resolución 464/2021, N° 572/2021, **POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS CURSOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DE LA EMPRESA NAMADINI GROUP, y;**

CONSIDERANDO: *Que*, dicha solicitud se realiza a efectos de incluir en el tercer párrafo del Considerando de la Resolución arriba citada, la fecha **17 de diciembre de 2021** correspondiente a la segunda capacitación desarrollada por la Empresa NAMADINI GROUP, titulada “Trabajo en Equipo y Calidad en la Atención”, con la participación de 50 (Cincuenta) funcionarios, la cual no fue citada en el Considerando mencionado.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECTIFICAR**, el tercer párrafo del Considerando de la Resolución N° 572/2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS CURSOS DESARROLLADOS A TRAVÉS DE LA EMPRESA NAMADINI GROUP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 42 /2.022.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN IPTA N° 572/2021, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DGAF) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA -IPTA, EL PAGO CORRESPONDIENTE A CURSOS DE CAPACITACION DESARROLLADOS A TRAVÉS DE LA EMPRESA NAMADINI GROUP”

..///

“Que, el Dpto. de Capacitación del Personal de la DGDP por Memorando DCP N° 20/2021, de fecha 20 de Diciembre, remite informe de los cursos de capacitación realizados, el 16/12/2021 "Función Pública en Tiempos de Pandemia", con participación de 37 (treinta y siete) funcionarios, y el 17/12/2021 "Trabajo en Equipo y Calidad en la Atención", con una participación de cincuenta (50) funcionarios, haciendo un total de ochenta y siete (87) funcionarios”.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director General

ES COPIA



Ing. Agr. **ÉDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente